



(<http://www.navegar.com>)

[Regatas](http://www.navegar.com/regatas/) / [Barcos](http://www.navegar.com/barcos/) / [Saber más](http://www.navegar.com/consejos/) / [Pesca](http://www.navegar.com/pesca/) / [Productos](http://www.navegar.com/productos/) / [Noticias](http://www.navegar.com/noticias/) / [De Crucero](http://www.navegar.com/de-crucero/) / [Contactar](http://www.navegar.com/contacto/)

Las tasas ilegales de los puertos andaluces

25 junio 2015 Escrito por Juan Pedro Diego (<http://www.navegar.com/author/juan-pedro-d-a/>) Categoría Legislación (<http://www.navegar.com/regatas/legislacion/>), Noticias (<http://www.navegar.com/noticias/>)

El asunto de las tasas cobradas “ilegalmente” en los puertos deportivos andaluces en la última década viene de lejos. Las marinas andaluzas instaron a la autoridad judicial a tomar cartas en el asunto a tenor de que la Junta hacía “oídos sordos” a las peticiones. Todo a tenor de un **encarecimiento injustificado de las tasas** cobradas por atraque y servicio a embarcaciones de recreo, barcos de pesca profesional y buques de recreo profesional.



(<http://www.navegar.com/wp-content/uploads/2013/07/veleros-en-puerto.jpg>)

Tras una larga “batalla judicial” ha sido el Tribunal Supremo el que finalmente se pronunció hace unos meses dando por inválidas las tasas cobradas y otorgando a los usuarios de los puertos gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) el derecho de **devolución de lo cobrado ilegalmente**.

La historia comenzó en el verano de 2004. Por aquel entonces la Junta de Andalucía, con un estatuto de autonomía recién estrenado, publicó un decreto por el que asimilaba la gestión de cualquier puerto situado en territorio andaluz que no estuviera declarado de interés para el Estado. De esta forma la Junta se hizo con instalaciones que se habían construido con inversión privada.

El mismo decreto establecía una serie de **tasas aplicables a barcos de recreo, pesca y actividades turísticas**, en concepto de servicio y por uso de instalaciones. Las marinas andaluzas privadas se pusieron en “pie de guerra” junto a una gran parte de los usuarios.

Diez años después, en 2014, la Consejería con competencia en puertos dictó un nuevo decreto rectificando a su predecesor. La justicia exigía la justificación de las tasas con una memoria económica; a todas luces imposible de redactar por no ser los puertos obra de la Junta sino autoasignación en virtud del Estatuto de autonomía. Ante tal circunstancia el Tribunal Supremo dictó sentencia favorable a los usuarios que suprime la validez de sendos decretos andaluces y da rienda para solicitar lo cobrado ilegalmente.

A estas alturas el BOJA reconoce la invalidez de los textos con un anuncio en su página web: *“Atención: La información contenida en estas páginas no tiene validez legal.”* Sin embargo, falta atender una reclamación de quienes abonaron las facturas durante una década: la devolución de los pagos, por cuanto su justificación es inválida.

En la actualidad es la *Asociación de Marinas de Andalucía* la que encabeza y fomenta una campaña de reclamación de los pagos. En la misma se anuncia el **proceso a seguir** por parte de los usuarios para reclamar lo pagado desde la entrada en vigor del decreto.

Para reclamar la devolución de las tasas se debe seguir una serie de pautas:

- Reclamación directa dirigida a la APPA.
- Corresponde solicitar la devolución del 100% de lo cobrado, más intereses de demora.
- En caso de silencio administrativo o respuesta negativa cabe reclamación vía contencioso-administrativa con representación letrada. Las costas recaen en la Administración con sentencia favorable.
- La reclamación se puede realizar individualmente o a través de colectivos de usuarios previamente organizados.
- Todos los usuarios (extranjeros y nacionales) tienen derecho a que se le devuelvan las tasas.

Es difícil saber cuándo se va a recuperar el dinero, pero es un derecho de los ciudadanos ante una situación creada por la propia Administración. Solo cabe esperar que esta circunstancia no menos cabe la situación de los puertos deportivos.

Comparte esta información

(<http://www.navegar.com/Flas-tasas-ilegales-de-los-puertos-andaluces-2015-06-29>)
<http://www.navegar.com/Flas-tasas-ilegales-de-los-puertos-andaluces-2015-06-29>
<http://www.navegar.com/Flas-tasas-ilegales-de-los-puertos-andaluces-2015-06-29>
<http://www.navegar.com/Flas-tasas-ilegales-de-los-puertos-andaluces-2015-06-29>
<http://www.navegar.com/Flas-tasas-ilegales-de-los-puertos-andaluces-2015-06-29>
<http://www.navegar.com/Flas-tasas-ilegales-de-los-puertos-andaluces-2015-06-29>

